Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN-
TOS Y SETENTA Y SIETE.

de Jaén que se mostrava firmado y certificacion
del Señor Don Juan Fernandez de Caçeres
Veinticuatro y Comisario que fue del Posito [illegible]
seran bien pagados y se pasen en quen-
tas las que se dieren de dicho posito =

En este ayuntamiento el Señor Don Alonso de Vey[illegible]
[illegible] de Ribera [illegible] Veinticuatro dio quenta
a esta ciudad como a recibido una carta del Don Joan
de [illegible] Veinticuatro que se halla en la parte de Corpe
[illegible] de esta ciudad en que le [illegible] que el [illegible]
[illegible] la almadrava quitandole los [illegible] de
la almadrava pertenecientes a esta ciudad
para en ella [illegible] pronto [illegible] los [illegible]
[illegible] para que se acuerde lo que
convenga = Y por la ciudad visto dijo que
atento [illegible] la almadrava se a gozado y goza
de [illegible] es necesario a esta
ciudad para [illegible] de la
almadrava de los [illegible] por tanto acordó
que [illegible] solo [illegible] familia alguna entre
[illegible] donde [illegible] y para que el
[illegible] aya de hazer se a dando quenta
a [illegible] Señor Corregidor que no [illegible]
forma =

En este ayuntamiento el Señor Don Francisco Ruiz
Matheos Veinticuatro Comisario de Carnes dio
quenta como tiene tratado con Joan de [illegible] Gongora
vecino de Jaén en que aga a [illegible] de Carnes [illegible]